

EXP-UNC: 0039365/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Dantas** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 20 de Agosto hasta el 03 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de trabajos de campo en el Departamento Ambato, provincia de Catamarca, en el marco del proyecto de investigación "Espacialidad, economía y tecnología en el sector norte del Valle de Ambato (Siglos VI al XI d.C.), financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Dantas se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Arqueología de la complejidad social", con vencimiento en su designación el 07 de Mayo de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el artículo Art. 50°, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Dra. **MARIANA DANTAS**, Legajo nº 41063, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Arqueología de la complejidad social" del Departamento de Antropología, desde el 20 de Agosto hasta el 03 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 30 AGO 2017

RESOLUCIÓN N°: **964**
NG


Lic. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ**
SUBSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.